

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL D. PINTURA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C20555.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones (habiendo reclamado sobre el apartado valoración de méritos las candidatas Andrea Navarro Silla y Arantxa del Camino Villar Marzal), una vez resueltas las mismas por parte de la comisión de selección, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se acuerda elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes presentados, tanto en la prueba teorico-práctica como en el concurso de méritos, quedando definitivamente como a continuación se indican (se hace constar que en este proceso no ha habido entrevista):

Calificaciones definitivas de la prueba teorico-práctica:

Apellidos y nombre	Calificación
Caballero García, Laura	45
Lobo Lago, Ana Wenai	51,50
Navarro Silla, Andrea	42,50
Villar Marzal, Arantxa Del Camino	43,50

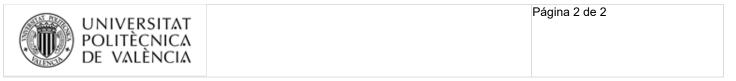
Calificaciones definitivas de la valoración de méritos:

Apellidos y nombre	Experienci a profesional	Titulaciones académicas	Cursos de formación	Conocimientos de valenciano	Idiomas comunitarios	Otros méritos	Total
Caballero García, Laura	0,41	0	0,50	0	1	0	1,91
Lobo Lago, Ana Wenai	0,44	0	0,70	0	1,55	0	2,69
Navarro Silla, Andrea	0,75	0	0,20	0	1	0	1,95
Villar Marzal, Arantxa Del Camino	0	0	0	0	0,65	0	0,65

Segundo. En base a las puntuaciones indicadas en el punto anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria, las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso de selección, quedan como a continuación se detallan, por orden de puntuación:

Apellidos y nombre	Prueba	Méritos	TOTAL
Lobo Lago, Ana Wenai	51,50	2,69	54,19
Caballero García, Laura	45	1,91	46,91
Navarro Silla, Andrea	42,50	1,95	44,45
Villar Marzal, Arantxa Del Camino	43,50	0,65	44,15

Tercero. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el punto anterior, se propone a D./Dª. Ana Wenai Lobo Lago para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, con el resto de aspirantes que han superado el proceso de selección, quedando configurado éste por orden de puntuación.



Cuarto. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Valencia, 22 de octubre de 2025.- El/la Presidente/a de la comisión. D/Da. Rodríguez Calatayud, María Nuria

El/la Presidente/a